

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º

Teléfono 3422055

Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., ocho (8) de junio de dos mil veintiuno (2021).

EXPEDIENTE : 110014003006-2019-01163-00
DEMANDANTE: LUZ ELENA CLAVIJO GALVIS Y AURA
JUDITH CLAVIJO GALVIS
DEMANDADO: TERESA AMADO DE CORTES, MARÍA
HELENA AMADO RUIZ, SAMUEL
FRANCISCO AMADO RUIZ, LUZ AURORA
AMADO VDA, DE RUÍZ, JOSEFA RUIZ DE
CARRASCO, LUIS HUMBERTO RUIZ Y
PERSONAS INDETERMINADAS

Verbal Especial – Declaración de Pertenencia.

Atendiendo que conforme a los documentos obrantes de folio 98 a 105, la doctora **DIANA MAYERLI GÓMEZ GALLEGO** justificó las razones que le impidieron aceptar el nombramiento efectuado el 13 de abril de 2021 (folios 91 y 92), será del caso dejar sin valor y efectos las disposiciones emanadas en el inciso final del auto de 11 de mayo de 2011, en el sentido de compulsar copias a la Comisión de Disciplina Judicial, respecto a la conducta de la citada abogada.

Por lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin valor y efectos el inciso final del auto de 11 de mayo de 2021, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: Por secretaría procédase a la notificación del abogado **FRANCISCO EDUARDO RAMIREZ MOTTA**, en los términos del auto de 11 de mayo de 2021, en su calidad de Curador Ad litem de los señores **TERESA AMADO DE CORTES, MARÍA HELENA AMADO RUIZ, SAMUEL FRANCISCO AMADO RUIZ, LUZ AURORA AMADO VDA. DE RUÍZ, JOSEFA RUIZ DE CARRASCO, LUIS HUMBERTO RUIZ.**

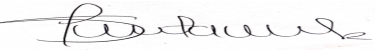
Igualmente, remítase comunicación al correo electrónico señalado en auto de 11 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE.



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 47 del 9 de junio de 2021,
fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario